MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura del sector social en educación.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

 Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

10. Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura del sector social en educación, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Los bienes que se enuncian se presentan de forma generalizada para los diferentes tipos de infraestructura y actividades categorizadas en la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura del sector social en educación.

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como los materiales producidos con dichos insumos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación:

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SOCIAL	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR SOCIAL	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**
1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (RESTAURANTES ESCOLARES)	Cemento gris	Mueble y mesón en acero inoxidable
	Arena de pega	Cerámica tipo porcelanato
	Arena de concreto	Mortero 1:4 en obra
	Triturado (agregado grueso)	Teja termoacústica UPVC
	Acero inoxidable	Puertas metálicas en lámina galvanizada
	Adhesivo cerámico	Ladrillo
	Boquilla para enchape	Ventanas en aluminio
	Estuco	Canoa en lámina galvanizada
	Estopa	Pintura (acrílica tipo koraza, vinilo, acrílica y esmalte)
	Lija	Concreto 1:2:3½ (dintel)
		Tubería PVC sanitaria

APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA AL PROCESO SAMC-003-2026 – EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600019438 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FREDONIA Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

1. Bienes o insumos del Presupuesto Oficial. Se identificaron los bienes que el Contratista debe suministrar según los análisis de precios unitarios (APU) del Presupuesto Oficial. Las cantidades se calcularon multiplicando el consumo unitario de cada material en el APU, incluido su porcentaje de desperdicio, por la cantidad de obra de cada ítem del presupuesto por actividades, que consolida las tres sedes intervenidas; los ítems con cantidad cero no aportan bienes. El mortero 1:4 y el concreto 1:2:3½ se tomaron como elementos producidos, tal como aparecen en los APU.

2 a 5. Valor parcial, valor total, porcentaje de participación y porcentaje acumulado:

Bien o insumo	Und.	Cantidad	Valor unitario	Valor parcial	% participación	% acumulado
Mesón en acero inoxidable de 0.6 x 0.02 m, plano de 500x 500 x 250	un	15,32	$1.800.000	$27.576.000	33,11 %	33,11 %
Cerámica 60x60 tipo Porcelanato	m2	112,49	$91.900	$10.337.564	12,41 %	45,52 %
Mortero 1:4 en obra	m3	15,27	$619.615	$9.459.121	11,36 %	56,88 %
Teja termoacustica UPVC de 2.5 mm.	m2	143,51	$51.465	$7.385.876	8,87 %	65,75 %
PUERTA METALICAS 70*270 INCLUYE MARCO	un	10,00	$699.444	$6.994.439	8,40 %	74,15 %

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

LADRILLO 15X20X40 RAYADO. puesto en obra	un	1.566,96	$3.000	$4.700.890	5,64 %	79,79 %
Ventana aluminio corrediza. Suministro e instalación x 1 m2	m²	12,72	$342.888	$4.361.535	5,24 %	85,03 %
PUERTA METALICAS 100*270 INCLUYE MARCO	m2	8,88	$333.127	$2.958.168	3,55 %	88,58 %
Canoa en U L=0,70 m. c 20	ml	36,30	$60.000	$2.178.000	2,62 %	91,20 %
Pintura tipo Koraza	gal	13,21	$118.000	$1.559.016	1,87 %	93,07 %
Pintura vinilo tipo 1 Viniltex o equivalente	gal	17,28	$89.900	$1.553.040	1,86 %	94,93 %
Adhesivo cerámico tipo Pegacor	kg	715,83	$1.612	$1.153.861	1,39 %	96,32 %
Estopa	kg	23,66	$19.900	$470.923	0,57 %	96,89 %
Tornillo Autoperforante cabeza hexagonal + arandela +neopreno para fij teja term	un	521,86	$683	$356.433	0,43 %	97,31 %
Estucor	kg	89,67	$3.000	$269.004	0,32 %	97,64 %
Pintura acrilica tipo 1 rendimiento 20m2/gal	gal	2,30	$116.500	$267.368	0,32 %	97,96 %
Pintulux	gal	2,15	$109.900	$235.736	0,28 %	98,24 %
Boquilla Blanca (concolor 5-15)- Sumicol. (rend. 0,5 Kg./m², para juntas de 3mm)	kg	30,68	$6.190	$189.899	0,23 %	98,47 %
CONCRETO 1:2:3 ½ OBRA (3000psi) - 210K/CM2	m3	0,24	$686.101	$161.508	0,19 %	98,66 %
Tubo Sanitaria PVC 4"	m	6,30	$24.973	$157.329	0,19 %	98,85 %
Anticorrosivo	gal	1,65	$74.900	$123.585	0,15 %	99,00 %
Boquilla galvanizada de 4" para canoas, calibre 22 + pintura todo costo	un	5,50	$22.000	$121.024	0,15 %	99,14 %
Espaciador Para Enchape Ceramica Porcelanato 2 Mm	bolsa	8,52	$12.900	$109.931	0,13 %	99,28 %
Carnaza (bolsa x Kg)	un	51,13	$1.850	$94.591	0,11 %	99,39 %
Thinner y/o disolvente	gal	1,65	$55.800	$92.070	0,11 %	99,50 %
Esmalte a Base de Aceite	gal	0,95	$84.900	$80.655	0,10 %	99,60 %
Gancho fij canoa	un	33,00	$2.100	$69.300	0,08 %	99,68 %
Lija 200	un	48,01	$1.350	$64.819	0,08 %	99,76 %
Cal Hidráulica	kg	56,47	$1.000	$56.470	0,07 %	99,83 %
Taco redondo de madera de 3.0m x 2.89m	un	10,70	$4.050	$43.335	0,05 %	99,88 %
Accesorio Codo 90° PVC 4"	un	2,10	$17.859	$37.504	0,05 %	99,92 %
Accesorio Tee PVC 4"	un	2,10	$17.611	$36.982	0,04 %	99,97 %
Accesorio Union PVC 4"	un	2,10	$7.402	$15.544	0,02 %	99,99 %
Pintura acondicionador de superficies Tipo Wash Primer, componente B. Presentación por 1/4 galón	gal	0,33	$12.450	$4.108	0,00 %	99,99 %
Tabla madera común de 1,7cm x 20cm x 3,0m.	un	0,43	$8.900	$3.809	0,00 %	100,00 %

Soldadura líquida PVC	1/4 Gal	0,02	$71.974	$1.727	0,00 %	100,00 %
Limpiador remov. para PVC	un	0,02	$52.000	$1.248	0,00 %	100,00 %
TOTAL				**$83.282.413**	**100,00 %**	

6. Bienes dentro del 80 % acumulado o un valor aproximado por debajo: Mesón en acero inoxidable de 0.6 x 0.02 m, plano de 500x 500 x 250, Cerámica 60x60 tipo Porcelanato, Mortero 1:4 en obra, Teja termoacustica UPVC de 2.5 mm., PUERTA METALICAS 70*270 INCLUYE MARCO y LADRILLO 15X20X40 RAYADO. puesto en obra, con un porcentaje acumulado de 79,79 %.
7. Promedio del porcentaje de participación de los bienes anteriores: 79,79 % / 6 = 13,30 %.
8. Bien relevante, con participación igual o superior al promedio: mueble y mesón en acero inoxidable AISI 304 (ítem 11.15), con una participación de 33,11 %. Los demás bienes dentro del 80 % acumulado tienen una participación inferior al promedio.
9 y 10. Verificación en el Registro de Productores de Bienes Nacionales: el 27/10/2026 se consultó en la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE el Registro de Productores de Bienes Nacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y se encontró que el bien relevante se encuentra registrado bajo la subpartida arancelaria 7324100000, con los siguientes registros: Industrias Haceb S.A., NIT 890.900.281-4, radicado RPBN0178244, producto 'Mesón en acero inoxidable', planta en Copacabana, con registro vigente hasta el 29/12/2026; y Kiel S.A.S., NIT 901.612.963-2, radicado RPBN0194277, producto 'Mesón con poceta (en inoxidable)', planta en Palmira, con registro vigente hasta el 11/09/2027. Al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo la Entidad verificará que al menos uno de estos registros esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso, previsto para el 12 de noviembre de 2026 a las 17:00. En consecuencia, se aplica la Opción 1 del numeral 4.3.1 del pliego de condiciones y el puntaje de apoyo a la industria nacional se otorgará a los Proponentes que se comprometan a suministrar el bien nacional relevante mueble y mesón en acero inoxidable de origen nacional para el cumplimiento del contrato.